



DIRECCION NACIONAL

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91/25956

A: 02 DIC 91

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	R.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	REC	<input type="checkbox"/>	IVO	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

RES. N° 536 /

ANT. Gab. Pres. (O) 91/4043, de 11/10/91.

MAT. Remite antecedentes.

Santiago, 25 NOV 1991

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

En cumplimiento a lo solicitado por Ud., remito copia de Citación 173, de 15/07/91 e Informe 2907, de 14/11/91 de la Dirección Regional Temuco, que dicen relación con la presentación de don José D. Toro Matamala.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER ETCHEBERRY CELHAY
DIRECTOR

Distribución:

Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
Secretaría Director

PROG. REG.1 - 09

CITACION N° 173

15 JUL 1991

TEMUCO

de

de 19

Contribuyente Sr. JOSE DOMINGO TORO MATANALA R.U.T. N° 2.469.444-5

Domicilio DRESDEN N° 1044 - ANGOL

Representante Legal Sr. R.U.T. N°

Domicilio

GIRO: FRUTOS DEL PAIS, AGRICULTOR

Para los fines señalados en el inciso 2° del Artículo 63 del D.L. N° 830

de 31 de Diciembre de 1974 - Código Tributario -, se cita a Ud. para que dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la presente citación, se sirva dar cumplimiento a lo que se expresa:

Motivo de la Citación:

DE acuerdo a revisiones efectuadas por este fiscalizador, han surgido diferencias relativas al DL. 825 de 1974 y Art. 1° del DL. 824 de 1974, tal como se analizarán y exponerán en hojas adjuntas del N° 01 al N° 16.-

En mérito de lo anterior, deberá aclarar, ampliar, rectificar o confirmar sus declaraciones de impuestos a las ventas y servicios, como así mismo sus declaraciones de impuestos a la Renta que afectará a las bases imponibles de primera categoría e Impuesto Global complementario, de acuerdo al detalle que más adelante se adjunta.

Sírvase contestar por escrito, en quintuplicado en los plazos y términos señalados en el Código tributario, indicando el nombre del funcionario fiscalizador, antecedentes que deberán ser presentados en la Oficina de partes de la IX Dirección Regional - Temuco, ubicada para estos efectos en calle Luis Claro Solar N° 873, 2° Piso de esta ciudad.

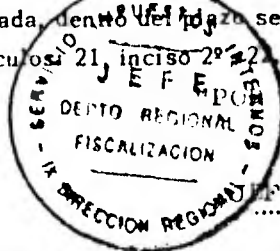
Servicio de Impuestos Internos
IX Dirección Regional.
Certifico que la presente es
copia fiel del documento tenido
a la vista

Temuco, 4 NOV 1991

Secretario Regional



Si no concurre a lo previsto en esta citación que se formula en cumplimiento a la disposición legal arriba citada, dentro del plazo señalado, el Servicio procederá a tasar la base imponible, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21, inciso 2°, 63 y 64 del ya referido texto legal.



ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "
RICARDO ESCOBAR URRUTIA
JEFE DEPTO. REG. DE FISCALIZACION (S.)
JEFE DE LA OFICINA

Funcionario Revisor, Fiscalizador Sr. HECTOR TRONCOSO FUENTES

Oficina de Impuestos Internos de IX DIRECCION REGIONAL - TEMUCO

Ubicada en Calle LUIS CLARO SOLAR N° 873 Oficina N° 2° PISO

Días y Horas de Atención LUNES A VIERNES DE 08,30 a 12,30 y 14,30 a 17,00 HRS.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCION REGIONAL
DEPTO.REGIONAL DE FISCALIZACION
Grupo N°3
H.T.F./mpc.

INFORME N° 2907

ANT.- SF-F-1660-91-IX D.R.Memo. de fecha
30 Octubre de 1991-Señor Director.

MAT.- Informa antecedentes contribuyente
señor Domingo Toro Matamala, R.U.T.
N° 2.469.444-5.

TEMUCO, 14 NOV 1991

DE : FISCALIZADOR HECTOR TRONCOSO FUENTES.

A : DIRECTOR REGIONAL - IX DIRECCION REGIONAL - TEMUCO

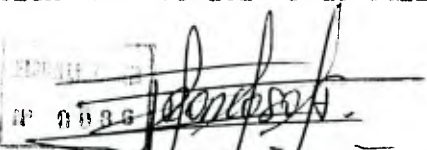
En cumplimiento a lo solicitado en lo
indicado en el antecedente en la cual se pide informar situación del - -
contribuyente José Domingo Toro Matamala, R.U.T. N° 2.469.444-5, puedo -
informar a Ud. que :

- Contribuyente José Domingo Toro Matamala fué notificado por este --
Servicio, para proceder a revisión de sus antecedentes contables --
tributarios.
- Producto de la auditoría efectuada por este funcionario, se pudo -
constatar la existencia de facturas irregulares usadas por el señor
Toro Matamala en su crédito fiscal I.V.A. lo cual dió origen a - -
citación N° 173 del 15 de Julio de 1991.
- Que el giro del señor Toro Matamala, es el de agricultor-propietario
y comercio del fruto del país.
- Que dicha actividad le significa rotar en promedio de los últimos 4 -
meses revisados por este funcionario ventas por \$ 8.910.000.- valor -
neto mensual y compras por \$ 8.788.000.- valor neto mensual.

Se acompaña al presente informe, - -
fotocopia legalizada de citación N° 173 del 15 de Julio de 1991.

Es cuanto puedo informar.

Saluda a Ud.


HECTOR TRONCOSO FUENTES.
FISCALIZADOR.

